

con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de la Mogada (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de la Mogoda: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 202841, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33035639/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-883 y definir, por último, como características técnicas, para cada marca/s y modelo/s registrado/s, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Onducart», 202841.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 23 de mayo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, polígono industrial «Can Roca», 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB. 33035639/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR: 02-H-883-11.

RID/IMDG/OACI: 02-H-883.

Características del envase/embalaje: «202841».

Envases interiores:

Botella tipo garrafa, de aluminio, con gollete de plástico. Tapón de plástico con disco de plexán y membrana obturadora con anilla estirable y rasgable y precinto de seguridad.

Peso de la botella: 463 gramos.

Peso del tapón: 22 gramos.

Peso de la membrana: 5 gramos.

Total: 492 gramos.

Diámetro de la botella: 174 milímetros.

Altura: 340 milímetros sin tapón y 345 milímetros con tapón.

Diámetro interior de la boca: 45,8 milímetros.

Capacidad a rebose: 6,589 litros.

Capacidad al 98 por 100 de llenado: 6,457 litros.

Capacidad nominal: 5 litros.

Número de envases por embalaje: 1 botella, rodeada de una protección de papel de relleno que la protege e impide su desplazamiento.

Peso del papel de protección: 260 gramos aproximadamente.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 400 × 245 × 390 milímetros.

Peso de la caja vacía: 664 gramos.

Peso de la caja llena: 9 kilogramos.

Gramaje: 800 gramos/metro cuadrado.

Composición: K 180/F 112/B 130/F 130/K 130.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y 9/S/*E/**/**

*: Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 9 kilogramos.

Grupo de embalaje: Y.

ADR/RID:

Número ONU 1263. Pinturas (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para la pintura (compuestos disolventes o diluyentes):

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

Grupo de embalaje II.

IMO/IMDG:

Número ONU 1263. Pintura (comprende pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca en solución, barniz, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o material para pintura (comprende diluyente y disolvente).

Instrucción de embalaje P001.

Grupo de embalaje III.

IATA/OACI:

Número ONU 1263. Pintura (comprende pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, encáustico, sellapuros líquido y base líquida para laca).

Instrucción 307 para aeronaves de carga. Grupo de embalaje II.

Instrucción Y309 para aeronaves de pasaje. Grupo de embalaje III.

13240 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», embalaje combinado código 4G, marca y modelo «Onducart» 202840, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de Mogoda: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart» 202840, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33035637/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-884 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Onducart», 202840.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27 de mayo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, P.I. Can Roca, 08130 Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona).

Nombre EIC y Número Informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33035637/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR: 02-H-884-11.

RID/IMDG/OACI: 02-H-884.

Características del envase/embalaje: 202840.

Envases interiores:

Botella de aluminio, con gollete de plástico. Tapón de plástico con disco de polioxán y membrana obturadora con anilla estirable y precinto de seguridad.

Peso de la botella: 114 gramos. Peso del tapón: 12 gramos. Total: 126 gramos.

Diámetro de la botella: 88,3 milímetros.

Altura: 247 milímetros sin tapón y 252 milímetros con tapón.

Diámetro interior de la boca: 27 milímetros.

Capacidad a rebose: 1.237 litros.

Capacidad al 98 por 100 de llenado: 1.212 mililitros.

Capacidad nominal: 1 litro.

Número de envases por embalaje: Una botella, rodeada de una protección de papel de relleno que la protege e impide su desplazamiento.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 245 × 245 × 390 milímetros.

Peso de la caja vacía: 493 gramos.

Peso de la caja llena: 2 kilogramos.

Gramaje: 800 g/m²

Composición: K 180/F 112/B 130/F 130/K 130.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN 4G/Y 2/S/*E/**/****

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

*** : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 2 kilogramos.

Grupo de embalaje: Y.

ADR/RID.

Número ONU 1263 pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas), o productos para la pintura (compuestos disolventes o diluyentes).

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa, pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

Grupo de embalaje II.

IMO/IMDG.

Número ONU 1263 pintura (comprende pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca en solución, barniz, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas), o material para pintura (comprende diluyente y disolvente).

Instrucción de embalaje P001.

Grupo de embalaje II.

IATA/OACI.

Número ONU 1263 pintura (comprende pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, encáustico, sella poros líquido y base líquida para laca).

Instrucción 307 para aeronaves de carga. Grupo de embalaje II.

Instrucción 305 para aeronaves de pasaje. Grupo de embalaje II.

13241 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 5503400001192, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social, en la calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpètua de la Mogoda: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Onducart», 5503400001192, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ICIT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33035635/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-882 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Onducart», 5503400001192.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27 de mayo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente